CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

términos contenidos en las cláusulas siguientes CORNEJO, de nacionalidad Ecuatoriana con C.I. Nº 1900562032, con domicilio en la ciudad de sucesivo se les denominará EL CEDENTE, y de otra parte el señor FREDDY HERNAN GUAMAN Nº0104502844, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Gualaquiza, parte el señor, GERMAN EDUARDO FAREZ BENAVIDEZ de nacionalidad Ecuatoriana, con C.1 Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una Gualaquiza, de estado civil soltero, a quien en lo sucesivo se denominará EL CESIONARIO; en los a quien en lo

1.00USD cada una inscritas a su nombre en el Libro de Acciones de la referida sociedad con el número Treinta y nueve las mismas que representan el 2,63% de su capital social. El valor nominal de las acciones es de 11 de Septiembre de 1984, con el N° seis. Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e TRANSPORTES GUALAQUIZA C.A.*, inscrita en Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza el CLÁUSULA PRIMERA.- EL CEDENTE es titular de 24 acciones ordinarias de la "EMPRESA DE

de conformidad con el artículo mil setecientos setenta y siete de la Codificación del Código Civil anterior se encuentran libres de gravámenes, comprometiendose, caso contrario al saneamiento legal CLÂUSULA SEGUNDA.- EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula

verifica con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de EL CESIONARIO. Acto que se CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir la titulandad

partes puestas en él efectivo, en la fecha de suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las en razón de UN DOLAR AMERICANO por cada acción, que EL CESIONARIO cancelara en dinero en CLÁUSULA CUARTA.- El precio de la cesión es de VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS

dias del mes de Diciembre de 2013 CLÁUSULA QUINTA,- Las partes suscriben este documento en la ciudad de Gualaquiza, a los once

GERMAN FAREZ BENAVIDEZ

EL CEDENTE

FREDDY GUAMAN CORNEJO

EL CESIONARIO